Firman convenio nacional para el registro de Centros de Atención Infantil

Posted on 23 de noviembre de 2022 by Diario Humano

El objetivo es establecer las bases de funcionamiento para ese órgano

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur (BCS). La Secretaría de Salud y del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) de Baja California Sur firmaron un convenio con el Gobierno de México para la integración y funcionamiento del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI) que tiene la finalidad de identificar a los establecimientos que brindan servicios para el cuidado de niñas y niños de 43 días de nacidos hasta los seis años de edad.

Este acuerdo suscrito con el DIF nacional, en el que también participa la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), busca establecer las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI) que tiene, entre otras, la encomienda de cerciorarse que las instituciones públicas y privadas encargadas del cuidado o protección de infantes cumplan con normas de seguridad y sanidad, número y competencia de su personal, informó la secretaria de Salud, Zazil Flores Aldape.

Al acudir a la Sala Juárez del Sistema Nacional DIF, donde signó este documento ante la presencia del secretario técnico del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (COPSADII), Raúl Yassin Jiménez, la médica abundó que con esta medida, la administración encabezada por el gobernador Víctor Castro Cosío ratifica su

convicción de emprender esfuerzos que contribuyan al sano crecimiento de la niñez, que es el tesoro más valioso de la sociedad sudcaliforniana.

Flores Aldape señaló que, al signar este convenio, la autoridad estatal se suma a la operatividad de este órgano que, entre sus lineamientos, determina que cada establecimiento de este tipo deberá contar con una Clave Única de Centros de Atención Infantil (CAI) y que en cada entidad del país deberá tener un listado de estos que a su vez alimentará de información al registro nacional.

Con base en este censo se deben efectuar supervisiones a estos centros para corroborar que laboran en condiciones óptimas de acuerdo a las regulaciones aplicables o bien estar en condiciones de tomar medidas para que las niñas y los niños cuyos padres trabajan, tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de cuidado infantil que reúnan las condiciones requeridas, concluyó.